



DEPARTAMENTO FOL CURSO 2020/2021

EXTRACTO de la PROGRAMACIÓN:

MÓDULO: Empresa e iniciativa emprendedora.

PROFESORA: Inmaculada Guillamón Yepes

- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en los Reales Decretos que establecen los diferentes títulos del sistema de la Formación Profesional Específica, corresponden al módulo profesional "Empresa e Iniciativa Empresarial", los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los siguientes:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme de su sector productivo.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario del mismo tipo de empresa.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del mismo ámbito empresarial, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2 Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el

impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de su sector productivo.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de la empresa y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de su sector productivo, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de su sector productivo.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas pertenecientes a su sector productivo, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa, comercial y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de

registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y

otros), y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han identificado y descrito las principales técnicas comerciales.

- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO.

En la tabla siguiente se relacionan los resultados de aprendizaje exigibles en el módulo profesional "EIE", así como los criterios de evaluación previstos para cada uno de ellos, con las diferentes unidades de trabajo (UT) programadas.

-Criterios de evaluación que se aplican a las unidades de trabajo:

UNIDADES DE TRABAJO:	CRITERIOS DE REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN:
1.-Iniciativa emprendedora:	1
2.-La empresa y su entorno:	2
3.-Creación y puesta en marcha de una empresa:	3-4
4.-Función administrativa:	4
5.-Plan de empresa	1-2-3-4

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación en formación profesional se regula en el artículo 15 del Real Decreto 1147/2011, , por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en la Orden de 14 de noviembre de 1994, que regula la evaluación y acreditación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional. El contenido de esta disposición sigue siendo de aplicación en tanto no se oponga a lo que establece el artículo 15 del Real Decreto 1147/2011.

En el proceso de evaluación, diferenciamos la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas y la evaluación del proceso de enseñanza y de la programación didáctica

La evaluación va a valorar el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, por tanto debe ser coherente con los objetivos, con las capacidades terminales que se pretenden desarrollar, así como estar relacionada con los contenidos e incluso con la metodología a aplicar. De acuerdo con esto, y entendiendo la evaluación como un proceso continuo, ésta debe ser **formativa**, encaminada al proceso y actuación ante las dificultades encontradas, y no mera constatación o pronóstico de resultados. Será **cooperativa** desde el momento en que el alumnado no será sujeto pasivo del proceso evaluador, sino que, en la medida de lo posible, intentaremos aplicar técnicas de

autoevaluación y coevaluación. Tendrá un componente **criterial**, toda vez que procurará valorarse en progreso experimentado por cada uno de los alumnos y alumnas, en relación a la consecución de los objetivos de cada uno de los bloques temáticos, valorándose las mejoras alcanzadas y reforzando aquellas áreas que precisen ser recuperadas. Será **sumativa** y reflejar las posibilidades globales de cada alumno para su desarrollo educativo y profesional.

Al entenderse la evaluación como un proceso, esta será **continua** por lo que no estará condicionada por las calificaciones de los controles escritos, sino que se tendrán en cuenta todas las intervenciones, trabajos y pruebas realizadas por el alumnado, así como su actitud e interés hacia la materia.

Aunque la evaluación tenga como eje central la comprobación de la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos y alumnas, también tendrá en cuenta las actitudes (implicación e interés por la materia, actitud ante el trabajo solidario...) y los procedimientos (realización de gestiones, de trabajos, ejercicios, tanto en clase como en casa, tanto individualmente como en grupo...).

Con **carácter general**, se considerará que un alumno alcanza los resultados de aprendizaje del módulo profesional “Empresa e iniciativa emprendedora” y, en consecuencia, está en condiciones de aprobar el mismo, cuando cumpla los siguientes requisitos:

1º) **Aprobar las pruebas objetivas**o exámenes previstos.

2º) **Elaborar satisfactoriamente el trabajo: “Proyecto Empresarial”**, en el que se recogerán los contenidos más importantes del curso, indicados por el profesor/a y que se aplicarán, para la creación de una pequeña empresa. Se podrá realizar individualmente o en grupos.

Además, con **carácter complementario** y a criterio de cada profesor, se tendrán en cuenta para calificar el rendimiento escolar y determinar la calificación de las diferentes evaluaciones y calificación final, los siguientes criterios de evaluación:

- Resolución de ejercicios planteados en clase.
- Orden y corrección en la presentación de ejercicios.
- Interés manifestado por la materia impartida, para lo cual se valorarán, e influirán en la calificación del módulo, conductas del alumno tales como las siguientes:
 - Asistencia regular y puntualidad.

○ Participación activa en clase, valorándose especialmente aquellas intervenciones que influyan positivamente en el desarrollo de la misma (tales como, atención en clase, aportación de ideas, preguntas relativas a los contenidos, etc.)

- Ejercicios de autoevaluación, para lo cual se utilizarán herramientas como el Kahoot, entre otros.

Se utilizará el sistema de rúbrica para valorar los trabajos en equipo o intervenciones orales.

Exámenes.- A lo largo del curso se realizarán diversas pruebas objetivas, que deberán ser aprobadas para poder aprobar el módulo profesional.

Las fechas previstas para la aplicación de los instrumentos de evaluación serán respetadas. Quienes no comparezcan a alguna de las pruebas escritas, o no entreguen sus actividades en el plazo señalado, no podrán ser evaluados posteriormente de las mismas, debiendo recuperar del modo previsto en la programación, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

Criterios de Calificación de las evaluaciones y final.- La calificación de las evaluaciones parciales, se obtendrá, calculando los porcentajes establecidos para las pruebas objetivas (exámenes) y para los trabajos presentados durante la evaluación.

La puntuación de los exámenes se calculará con la media aritmética de los exámenes realizados en la evaluación: será de 0 a 10 puntos.

Los exámenes tendrán una valoración de un 60% de la nota final global. Los trabajos entregados y calificados satisfactoriamente, así como, la participación activa en el trabajo del aula, producciones del alumno/a), además de la actitud mostrada durante el desarrollo del curso, tendrán un valor de 40% sobre la nota global de las calificaciones, parciales y finales.

Para aprobar cada evaluación, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos. La nota final del curso se obtendrá sacando la media aritmética de las evaluaciones parciales, una vez hayan sido superadas, todas ellas individualmente, dado que sus contenidos son diferentes.

La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de las notas finales, de las evaluaciones parciales. Dicha nota final, podrá incrementarse o disminuirse, hasta en un punto, según la calificación obtenida en el "Proyecto Empresarial".

Recuperación de la materia no aprobada.- Dentro de cada evaluación se realizará una prueba objetiva (examen) para poder recuperar la materia no aprobada.

La calificación mínima para superar la prueba será de 5 y tendrá una ponderación del 100%.

La calificación final del módulo, estará condicionada a la entrega de un proyecto de empresa, mínimamente satisfactorio, que podrá aumentar o disminuir la nota obtenida final, hasta en un punto, siempre que se haya superado la prueba objetiva (examen), con un 5.

El alumno suspenso, igualmente, tendrá derecho a una prueba extraordinaria, que consistirá en una prueba escrita, que se ponderará con un 100%. Para aprobar es necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Si el suspenso se debe, exclusivamente, a la no presentación del "Proyecto Empresarial", o a su insuficiente contenido, la recuperación consistirá en la mejora o repetición del mismo Y entrega en el plazo establecido en tiempo y forma.

6.1. **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTÍNUA:**

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 1/06/2.006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento por el que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Enseñanza secundaria, bachillerato y formación profesional:

Artículo 4.-....."La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo”.

Siendo la carga horaria del módulo EIE de 60 horas, el 30% del total supone 18 faltas de asistencia. En consecuencia, los alumnos que igualen o superen dicha cifra de faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y deberán realizar la prueba extraordinaria descrita en el siguiente apartado.

Prueba para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua. Y extraordinaria para los que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, deberán realizar **al finalizar el curso**, una prueba objetiva sobre los contenidos de la programación del módulo, efectivamente impartidos, en el grupo al que pertenece el alumno durante ese curso académico. **Y para los que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria. Realizarán una prueba objetiva de todos los contenidos del módulo.**

La prueba constará de **dos partes**:

- a. **Parte teórica** que incluirá un examen tipo test y/o preguntas cortas. Deberá aprobarse con una calificación mínima de 5.
- b. **Entrega de un Proyecto de Creación de una PYME**, con los contenidos mínimos fijados por el profesor. Su entrega y suficiencia será requisito para poder aprobar el módulo. Si el proyecto lo merece, podrá aumentar o disminuir la nota final, hasta 1 punto.

ANEXO: ADAPTACIONES COVID-19

Durante el presente curso 2020-2021 y ante la situación especial generada por la COVID-19, las administraciones educativas han establecido posibles escenarios que pueden suceder. Un primer escenario que se lleve a cabo la actividad educativa de manera presencial, en un segundo que con motivo de la evolución de la pandemia se tenga que recurrir a la semipresencialidad y en un tercer escenario que, como consecuencia del aumento de casos o rebrote de la enfermedad se produzca un confinamiento se optará por la enseñanza a distancia. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de recomendaciones y directrices por parte del Centro educativo como medida preventiva e higiénica para paliar los efectos de un posible rebrote.

Teniendo en cuenta los diferentes apartados de la Programación Didáctica, se han realizado las adaptaciones correspondientes a las posibles situaciones que pueden acontecer a lo largo del curso.

Trataremos de demostrar a los alumnos la importancia de trabajar en sociedad con el objetivo de vencer la situación que estamos viviendo, de esta manera trabajamos las competencias social y cívica entre otras en la que destacamos la digital.

Los espacios quedan condicionados por la presente situación por lo que se han llevado a cabo medidas de distanciamiento social, mesas separadas y no se realizarán

agrupaciones.

Asimismo, los materiales no se compartirán a la vez que se garantizará la seguridad sin llegar al caso se comparte algún libro o material didáctico poniendo en cuarentena dicho material.

Por lo que, el trabajo del alumno será realizado de manera individual, limitando sus interacciones así como el trabajo cooperativo o colaborativo, debiendo cada alumno trabajar con su propio material.

Se optará por utilizar metodologías didácticas propicias para la situación que estamos viviendo, como pueden ser visionado de vídeos previos a la asistencia a clase (Flipperclassroom), trabajos a través del aula virtual (moddle), correo electrónico, etc. A la vez que se utilizará la gamificación con Kahoot, Genially, entre otros.

Las fechas previstas para la aplicación de los instrumentos de evaluación serán respetadas. Quienes no comparezcan a alguna de las pruebas escritas, o no entreguen sus actividades en el plazo señalado, no podrán ser evaluados posteriormente de las mismas, debiendo recuperar del modo previsto en la presente programación, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

Asimismo, la metodología prevista como los instrumentos de evaluación así como las actividades diseñadas y criterios de calificación fijada en la programación, podrán impartirse en las diferentes modalidades de presencialidad, semipresencialidad y a distancia, garantizando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conforme a la modalidad semipresencial establecida para los estudios de Formación Profesional y el régimen de alternancia, los alumnos han sido divididos en dos grupos, los cuales asistirán a clase de forma rotatoria. Por lo que, a los que asistan a clase se les explicarán los contenidos de la U.T. que se esté tratando, se corregirán las actividades pendientes y resolverán las dudas que hayan podido surgir mientras que, a los que no asistan, realizarán las actividades que les indique el profesor a través de las herramientas o TIC, correo electrónico, aula virtual (moddle) así como las herramientas facilitadas por Gooogle, clasroom u otras como google meet.

La presente Programación Didáctica está abierta a posibles modificaciones en la normativa que pueda entrar en vigor a lo largo del presente curso.